PORTADA

VERSIÓN	Justificación de la Modificación
0	Lanzamiento

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: ASESST COLOMBIA S.A.S	Nombre: MARCELA JOYA	Nombre: TARCICIO TAMAYO
EMPRESA ASESORA	Cargo: Coordinadora HSE	Cargo: Gerente General
Fecha: 10/09/20	Fecha: 10/09/20	Fecha: 10/09/20

Lista de Distribución			
No.	**Cargo**	**No.**	**Cargo**
1	Gerente General	**2**	Directora Administrativa
3	Jefe de Áreas.	**4**	----------

INTRODUCCIÓN

La empresa **TARCISIO BOSSUET TAMAYO TAMAYO con identificación tributaria No. 19189213-3, persona natural propietario del establecimiento de comercio CENTRO AGROPECUARIO CAMPEÓN 1**, en cumplimiento a los establecido en la ley 1562 de 2012 y la normatividad vigente, ha estructurado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración y aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, **CENTRO AGROPECUARIO CAMPEON 1** Aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.
El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

1. Organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Política y Objetivos en Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
5. Evaluación Inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
6. Auditoría y Revisión de la Alta Dirección
7. Mejoramiento

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. *Ley 1562/2012*

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
SST: Seguridad y salud en el trabajo

ESQUEMA SG-SST

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



1. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA

4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

1.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Razón Social : TARCICIO BOSSUET TAMAYO
Nit : 19189213-3

Municipio : BOGOTA D.C

Dirección : Cll 69 14-29
Teléfonos : 7427405
Representante Legal : TARCICIO BOSSUET TAMAYO
Nivel de Riesgo : ll
ARL : SURA
Centro de Trabajo : PRINCIPAL

CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CLASE DE RIESGO
	Cll 69 14-29	7427405	ll

1.4 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

1.4.1. FORMA DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES

El personal se encuentra contratado a término indefinido con la empresa TARCISIO BOSSUET TAMAYO TAMAYO propietario del establecimiento de comercio CENTRO AGROPECUARIO CAMPEÓN 1, legalmente constituida con todos los beneficios de ley.

1.4.2. DISTRIBUCIÓN DEMOGRÁFICA

Personal.

Área	Hombres	Mujeres	Subtotal
Administrativos	3	4	7
Operativo	5	2	7
Total	**17**		**14**

PERFIL SOCIO DEMOGRÁFICO:

Permite conocer algunas características de la población trabajadora con el fin de orientar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y Gestión ambiental.

Anexo. Perfil Socio-demográfico

1.4.3. JORNADA LABORAL

Centro agropecuario campeón 1

Ingreso: 07:30 a.m.
Hora de almuerzo: 12:30 - 01:30 y 01:30 - 02:30
Hora de salida: 06:00 p.m.

1.4.4. BENEFICIOS DE PERSONAL

Los trabajadores se encuentran vinculados a través de empresas y reciben las prestaciones de ley de acuerdo a la contratación indefinida y las afiliaciones a cajas de compensación familiar, AFP, EPS y ARL.

Para el personal de la brigada se estableció que después de haber terminado el ciclo de capacitación al trabajador se le reconocerán dos (2) días de vacaciones al año. Para todas las capacitaciones para este grupo de trabajo se reconocerá el refrigerio para los asistentes.

A través del plan de capacitación de la ARL se están formando en temas y desarrollo de Seguridad y Salud en el trabajo.

Formación de líderes en seguridad y salud en el trabajo, para este grupo de colaboradores se tiene establecido el reconocimiento y la identificación tanto por su gestión como su vestuario distintivo.

1.4.5. CLASE DE RIESGOS PROFESIONALES

Código de la actividad económica según decreto 1607 del 31 de Julio de 2002 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el cual se adopta la tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos laborales.

1.4.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Anexo. Organigrama

1.4.7 DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo y ser punto de partida para la actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, se realizará un diagnóstico para medir el nivel de desarrollo en SST

Anexo. Línea Basal

2. POLÍTICA Y OBJETIVOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.1 POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

La alta dirección con la participación del COPASST/Vigía ocupacional ha definido una política de SST, esta es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas en todas las sedes de trabajo.

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

Anexo. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

2.2 OBJETIVOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

Planificar e implementar en un 90% el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** en **CENTRO AGROPECUARIO EL CAMPEON 1**, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente e impactando a la mejora continua del sistema.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir el cumplimiento de la estructura y organización en un 90% del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y Gestión Ambiental SG-SST.

- Garantizar el cumplimiento, la comunicación y revisión de las políticas y objetivos enfocados en Prevención y control de eventos 90% en materia de seguridad y salud en el trabajo y Gestión ambiental que apliquen a la organización.
- Establecer y mantener procedimientos para identificar y localizar oportunamente las condiciones de riesgo de higiene y seguridad que puedan alterar el ambiente laboral, la salud e integridad de los empleados de la empresa.
- Establecer y mantener procedimientos operativos normalizados para la organización y desarrollo de un Plan de Emergencias y Contingencias.
- Cumplir con la planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y tratamiento de los riesgos significativos en un 90%, que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Establecer el nivel de desempeño en la aplicabilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión ambiental en un 90%.
- Monitorear a través de indicadores el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y Gestión ambiental SG-SST en un 90%.
- Garantizar la adecuación, conveniencia y eficacia de la gestión del riesgo ocupacional mediante las auditorias y la revisión por la alta dirección en un 90%.
- Garantizar la implementación de las acciones correctivas y preventivas que garanticen la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en un 90%.

3. PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.1 ROLES Y RESPONSABILIDADES

CENTRO AGROPECUARIO CAMPEON 1 es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la legislación colombiana. Para lo anterior, la empresa ha definido las responsabilidades en seguridad y salud para los niveles directivos, medios y operativos.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está bajo la responsabilidad de la gerencia con el apoyo de:

- Gerente
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo designado.
- Jefes de Áreas o Procesos
- Trabajadores

- Comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo
- Comité de Convivencia
- Administradora de Riesgos Laborales ARL

Anexo. Roles y Responsabilidades

3.2 RENDICIÓN DE CUENTAS

CENTRO AGROPECUARIO CAMPEON 1, ha definido el (los) responsable(s) el mecanismo por medio del cual se informará sobre el desempeño en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

Anexo. Rendición de cuentas

3.3 DEFINICIÓN DE RECURSOS

La empresa **CENTRO AGROPECUARIO CAMPEON 1**, desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros, técnicos y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Anualmente se designará el presupuesto por medio de un presupuesto que será aprobado por la alta gerencia y se evaluará su cumplimiento.

Anexo. Presupuesto SG-SST

3.4 ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

3.4.1 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y se encuentra publicado en dos lugares visibles para los funcionarios.

Anexo. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

3.4.2 COMITÉ PARITARIO Y/O VIGÍA DE SEGURIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa cuenta con un Comité Paritario y/o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986, decreto 1295 de 1994 y decreto 1443 de 2014.

El Comité Paritario y/o Vigía se reúnen mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Anexo. Acta de Conformación del COPASST-VIGIA

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1295 de 1994, se encuentran:

- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigida a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

3.4.3 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

La empresa cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata.

Anexo. Acta de conformación del comité de convivencia
Anexo. Reglamento de comité de convivencia laboral

3.4.4 REQUISITOS LEGALES

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST en Colombia, que son aplicables a la organización.

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa; así como se dará cumplimiento a los requisitos identificados. Por otro lado, se establece periodicidad para su revisión.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST.

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas.

Anexo. Procedimiento de identificación de requisitos legales y de otra índole
Anexo. Matriz de requisitos legales SST

3.5 COMPETENCIA LABORAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.5.1 INDUCCIÓN EN SST.

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST:

- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política Integrada de SST
- Política de no alcohol ,no drogas, no tabaquismo
- Política de prevención del trabajador solo
- Política de Seguridad vial
- Reglamento de higiene y seguridad industrial

- Funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- Comité de seguridad vial.
- Plan de emergencia
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Responsabilidades generales en SST
- Derechos y deberes del Sistema de Riesgos laborales
- Reporte de incidentes y accidentes de trabajo
- Normas de seguridad de la empresa.
- Prestaciones asistenciales y económicas de la ARL.
- Elementos de protección personal.
- Plan integral de gestión de residuos.
- Roles y funciones a nivel ambiental.
- Programas de manejo ambiental Agua y Energía.

Anexo. Procedimiento de inducción y reinducción
Formato de inducción

3.5.2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

La empresa **CENTRO AGROPECUARIO CAMPEON 1** cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Este programa es revisado semestralmente con la participación del COPASST para analizar los indicadores (cumplimiento, cobertura y eficacia).

Anexo. Programa de capacitación y entrenamiento

3.6 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

La empresa **CENTRO AGROPECUARIO CAMPEON 1** cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los

riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

a) ***Eliminación del peligro/riesgo***: Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
b) ***Sustitución:*** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
c) ***Controles de Ingeniería:*** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;
d) ***Controles Administrativos:*** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
e) ***Equipos de Protección Personal:*** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras.

Anexo. Procedimiento de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
Anexo. Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
Anexo. Registro y participación en SST (Procedimiento y formato)

3.7 PROGRAMAS DE GESTIÓN

3.7.1 PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El programa de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

OBJETIVOS

- Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Promover actividades de recreación y deporte.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

A continuación se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

Actividad	Descripción General	Documento Asociado
Exámenes médicos ocupacionales	Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso,	**Procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales**

Actividad	Descripción General	Documento Asociado
	periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y una procedimiento para la realización de estos exámenes	**Profesiograma**
Diagnóstico de salud	Mínimo una vez al año se deberá tener un diagnóstico de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007	**Diagnóstico de salud**
Programas de vigilancia epidemiológica	De acuerdo a los informes de diagnóstico de salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos, se tienen definidos programas de vigilancia epidemiológica, definidos en protocolos y en un documento en Excel que permite planear las actividades asociadas al programa y hacerle seguimiento, definir los recursos puntuales para cada actividad , realizar seguimiento y vigilancia a los casos incluidos en el programa y medir los indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad, indicadores de cobertura, cumplimiento e impacto con el objetivo de analizar las tendencias y establecer planes de acción de mejora. Adicionalmente la empresa con el objetivo de dar cumplimiento a la resolución 2646 de 2006, la empresa cuenta con un programa de promoción y prevención de riesgo psicosocial que busca detectar tempranamente enfermedades derivadas del riesgo que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, así como brindar espacios de asesoría y capacitación en riesgos	**PVE Osteomuscular** **Programa de promoción y prevención de riesgo Psicosocial intralaboral**

Actividad	Descripción General	Documento Asociado
	psicosociales a todos los trabajadores.	
Programas de Prevención y Promoción en salud	Como parte de los programas de prevención y promoción en salud, la empresa desarrolla las siguientes actividades: *Campañas de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo *identificación de los riesgos de salud pública, propios de las regiones y a través de la consulta con las entidades de salud de la zona donde se está laborando con el objetivo de establecer planes de acción para la implementación de las medidas de control *Actividades de inmunización (vacunación) de enfermedades propias de la región de acuerdo con los riesgos identificados * Elaboración de boletines, folletos informativos y campañas educativas sobre riesgos de salud pública (riesgo	**Política de no alcohol, no drogas, no tabaquismo.**

Actividad	Descripción General	Documento Asociado
	cardiovascular, enfermedades transmitidas por el agua y los alimentos, enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades transmitidas por picaduras de insectos, Mordeduras de ofídicos, Enfermedades de transmisión sexual, etc), nutrición adecuada, estilos de vida saludables , entre otras	**Programa de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas**
Registros y estadísticas en salud	La empresa lleva registros estadísticos con su respectivo análisis, planes de acción y seguimiento de: 1. Primeros Auxilios**:** En la empresa se garantiza la atención oportuna y adecuada en primeros auxilios por medio de personal brigadista que ha sido capacitado y entrenado en manejo de emergencias y primeros auxilios. Adicionalmente se cuenta con los botiquines de primeros auxilios, camillas, cuellos inmovilizadores y demás elementos de emergencia requeridos para una atención oportuna en primeros	**Estadísticas de primeros auxilios** **Estadísticas de morbimortalidad y mortalidad** **Caracterización de la accidentalidad** **Estadísticas de ausentismo laboral**

Actividad	Descripción General	Documento Asociado
	auxilios. 2. Morbi-mortalidad. 3. Caracterización de la accidentalidad 4. Ausentismo laboral.	
Seguimiento a recomendaciones y restricciones médicas, reubicación y readaptación laboral	Procedimiento de rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial. La empresa realiza seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y restricciones médicas y en caso que se requiera se realizan reubicaciones laborales	**Procedimiento de rehabilitación y reubicación.** **Seguimiento a casos médicos con recomendación o restricción**
Recreación y deporte	En convenio con las cajas de compensación familiar la empresa desarrollas actividades y espacios de recreación y deporte para los empleados que buscan el esparcimiento y el fortalecimiento de competencias y habilidades	**Cronograma de actividades**

3.7.2 PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo

OBJETIVOS

- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.

- Investigar las enfermedades laborales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudios higiénicos de: Iluminación, ruido, evaluaciones biomecánicas, material particulado, entre otros.

La empresa **CENTRO AGROPECUARIO EL CAMPEON 1** de acuerdo a su identificación de peligros y valoración de riesgos, no requiere realizar mediciones ambientales. Mediciones de BTX, - sustancias químicas.

Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se validará que el personal que los realice sea competente con licencia de prestación de servicios en salud ocupacional y realización de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para la empresa para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles, cuando así se requiera.

3.7.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

OBJETIVOS

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- Determinar y aplicar en nuestras oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- Determinar y plantear recomendaciones a nuestros clientes para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- Estudios de Seguridad Ocupacional: se aplica la metodología del panorama de riesgos
- Organizar y desarrollar Plan de Emergencia

DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

A continuación se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

Actividad	Descripción General	Documento Asociado
Estándares y procedimientos	De acuerdo a la identificación de peligros, valoración de riesgos y controles, la empresa cuenta con procedimientos seguros para la realización de tareas críticas.	**Estándares de Seguridad**
Programa de elementos de protección personal	La empresa cuenta con un programa de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la empresa; la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada operación que se desarrolla en la empresa, la descripción de los riesgos presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejan; los resultados de los estudios higiénicos realizados, y por último la asignación del elemento requerido, especificando las funciones, capacidades, limitaciones del mismo y especificaciones técnicas de acuerdo a los patrones y estándares establecidos. Se llevan registros de la entrega de los elementos a los trabajadores y del entrenamiento sobre el uso y mantenimiento. La empresa realizar y registra inspecciones periódicas para verificar el	**Programa para la entrega de dotación y EPP** **Matriz de elementos de protección personal**

Actividad	Descripción General	Documento Asociado
	estado y uso de los elementos entregados.	
Productos químicos	La empresa cuenta con un inventario de los productos químicos utilizados para el desarrollo de las actividades. En los lugares de trabajo en donde se utilizan se encuentran debidamente rotuladas y etiquetadas y se cuenta con las hojas de Seguridad. Los trabajadores que las utilizan son capacitados en los riesgos derivados de la exposición a estos productos químicos	**Inventario de productos químicos** **Fichas de seguridad de productos químicos** **Hojas de seguridad de productos químicos**
Programa de mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas	La empresa cuenta con un programa de Mantenimiento preventivo de Instalaciones que incluye: servicios sanitarios, redes eléctricas, equipos de emergencia, instalaciones en general, etc. Adicionalmente cuenta con un programa de mantenimiento de mantenimiento de equipos (incluyendo vehículos) y herramientas usados para el desarrollo de las actividades.	**Programa de mantenimiento de instalaciones** **Programa de mantenimiento de equipos y herramientas**

Actividad	Descripción General	Documento Asociado
Programa de orden y aseo	La empresa cuenta con un programa de orden y aseo que busca generar espacios de trabajo seguros y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades	**Programa de orden y aseo**
Programa de inspecciones	La empresa cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen: ✓ Inspecciones de instalaciones ✓ Inspecciones de orden y aseo ✓ Inspecciones de EPP ✓ Inspecciones de equipos y herramientas críticas (No aplica) ✓ Inspecciones de vehículos (No aplica) El programa de inspecciones cuenta con la participación activa del COPASST y se le realiza seguimiento de manera periódica a los indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia de acciones, con el objetivo de realizar un análisis de tendencias, y establecer acciones de mejora	**Programa de inspecciones planeadas**
Plan de emergencia	Prevención, preparación y respuesta ante una emergencia.	**Plan de Emergencia**

3.7.4 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.

- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias

Anexo. Análisis de amenaza y vulnerabilidad
Anexo. PON (planes operativos normalizados)
Anexo. Procedimiento para planeación, ejecución y evaluación de simulacros

3.8 PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS

Los programas de gestión de riesgos específicos, son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

· Objetivos y metas cuantificables
· Responsables
· Acciones
· Recursos
· Cronogramas de actividades

Se realiza evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

A continuación se detallan los programas de gestión de riesgos específicos con que cuenta **CENTRO AGROPECUARIO CAMPEON 1.**

Anexo. Programa para la gestión del riesgo

3.9 PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN PARA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Cada una de las actividades de los programas detallados anteriormente son definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento.

Anexo. Programa de entrenamiento y competencia

3.10 GESTIÓN DEL CAMBIO

La empresa **CENTRO AGROPECUARIO CAMPEON 1.** evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello, realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación.

Anexo. Procedimiento para la gestión del cambio

3.11 COMUNICACIÓN

La empresa **CENTRO AGROPECUARIO CAMPEON 1.**, ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-STTGA.

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, entre otros) se podrá realizar a través del correo electrónico. Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas y tramitadas por el personal administrativo.

La empresa **CENTRO AGROPECUARIO CAMPEON 1.** se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

La empresa **CENTRO AGROPECUARIO CAMPEON 1.** permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema se SST deberán ser comunicadas al Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

Anexo. Procedimiento para la comunicación

3.12 CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Se ha definido procedimiento para el control y conservación de los documentos y registros. Así como una tabla de retención documental y el listado maestro de documentos y registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de permitir controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema.

Anexo. Procedimiento para el control de documentos y registros
Anexo. Listado maestro de documentos y registros
Anexo. Tabla de retención documental

3.13 INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el registro los indicadores del SG-SST para evaluar la estructura, el proceso y los resultados. Para ello, se deben definir, interpretar, limitar, establecer el método de cálculo, fuente de información, periodicidad y responsable de los mismos.

Anexo. Indicadores del SG-SST
Anexo. Indicadores del SG-SST

4. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proceso de aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se valora a través de la implementación o puesta en marcha de las actividades, identificadas anteriormente, tales como:

- Gestión de peligros y riesgos: Método para identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos de la empresa.
- Medidas de prevención y control: Eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, equipos y EPP.
- Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencia

4.1 CONTROL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

La empresa cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.

- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a **CENTRO AGROPECUARIO CAMPEON 1.** acerca de los presuntos accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.

- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

Anexo. Manual para contratista, subcontratistas y prestadores de servicio

5. VERIFICACIÓN

5.1 SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

CENTRO AGROPECUARIO EL CAMPEON 1 ha establecido un mecanismo para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa.

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión. Cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial y programas de

gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de: Cumplimiento, Cobertura y Eficacia.
Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de: Accidentalidad, Enfermedad laboral, Ausentismo y morbimortalidad

5.2 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;
b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;
c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,
d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

Anexo. Procedimiento para investigación de accidente y enfermedades laborales
Anexo. Formato para la investigación de accidente

6. AUDITORIA Y REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN

6.1 AUDITORIAS INTERNAS

CENTRO AGROPECUARIO CAMPEON 1 ha establecido que para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado de **AUDITORIAS INTERNAS**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

a) El cumplimiento de la política de SST;
b) La evaluación de la participación de los trabajadores;
c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;
e) La documentación en SST;
f) La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;
g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;
h) La gestión del cambio;
i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
j) La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;
k) El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;
l) La supervisión y medición de los resultados;
m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;
n) La evaluación por parte de la alta dirección; y,
o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;
b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;

d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;
e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

Anexo. Procedimiento de planeación de auditoria interna

6.2 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST una vez al año la conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;
d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
g) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

7. MEJORAMIENTO

7.1 MEJORA CONTINUA

CENTRO AGROPECUARIO CAMPEON 1, es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST
f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial
g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

7.2 ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

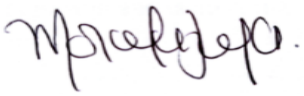
Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

Anexo. Procedimiento acciones correctivas y preventivas

8. FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y RESPONSABLE DEL SG-SST



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FIRMA DEL RESPONSABLE DE SG-SST